|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 18 al Documento 43-S** | |
|  | | **9 de octubre de 2016** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Administraciones de los Estados Árabes | | | |
| PropUESTA DE modificaCIÓN DE LA ResoluCIÓN 2 – Responsabilidad y mandato de las Comisiones de  Estudio del Sector de Normalización de las  Telecomunicaciones de la UIT | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Las Administraciones de los Estados Árabes proponen la modificación de la Resolución 2 indicada en el presente documento. |

MOD ARB/43A18/1

RESOLUCIÓN 2 (Rev. Hammamet, 2016)

Responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

(Helsinki, 1993; Ginebra, 1996; Montreal, 2000; Florianópolis, 2004;  
Johannesburgo, 2008; 2009[[1]](#footnote-1); Dubái, 2012; 2015[[2]](#footnote-2); 2016[[3]](#footnote-3); Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (*Hammamet, 2016*),

reconociendo

que las Resoluciones adoptadas por la presente Asamblea contienen numerosas instrucciones y repercusiones para la labor de las Comisiones de Estudio,

considerando

*a)* que es preciso definir claramente el mandato de cada Comisión de Estudio para evitar la duplicación de actividades entre ellas y para garantizar que el programa global de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) sea coherente;

*b)* que el UIT‑T tiene que evolucionar para mantener su relevancia en el entorno cambiante de las telecomunicaciones y en interés de sus Miembros;

*c)* que la celebración en paralelo de reuniones de las Comisiones de Estudio, de Grupos de Trabajo o de Grupos de Relator podría ser también un medio de evitar la duplicación de tareas y mejorar la eficacia de los trabajos; en la práctica, la celebración de reuniones en paralelo permite:

– la participación de los asistentes en los trabajos de más de una Comisión de Estudio;

– la reducción de la necesidad de intercambiar declaraciones de coordinación entre las correspondientes Comisiones de Estudio;

– el ahorro de gastos para la UIT y los Miembros y otros expertos de la UIT; y

*d)* que la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) asigna, mediante la Resolución 22, autoridad al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) en el intervalo hasta la siguiente AMNT para reestructurar y crear Comisiones de Estudio del UIT‑T, en respuesta a los cambios que se producen en el mercado de las telecomunicaciones,

observando

que la estructura, responsabilidades y mandatos de las Comisiones de Estudio acordados en la AMNT pueden modificarse en el intervalo que media hasta la siguiente AMNT, y que las actuales estructuras, responsabilidades y mandatos de las Comisiones de Estudio pueden consultarse en el sitio web del UIT‑T u obtenerse de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB),

resuelve

1 que el mandato de cada Comisión de Estudio, que habrá de servir de base a la misma para la organización de su programa de estudios, consista en:

– un área general de responsabilidad, como se expone en el anexo A, dentro de la cual la Comisión de Estudio puede modificar Recomendaciones existentes, en colaboración con otros grupos, cuando proceda; y

– un conjunto de Cuestiones relativas a áreas de estudio particulares, compatibles con el área general de responsabilidad y que deben estar orientadas a la consecución de determinados resultados (véase la sección 7 de la Resolución 1 (Rev. Dubái, 2012) de esta Asamblea);

2 alentar a las Comisiones de Estudio a examinar la posibilidad de celebrar en paralelo reuniones (por ejemplo, Plenarias de Comisiones de Estudio, reuniones de Grupos de Trabajo o reuniones de Grupos de Relator) como mecanismo destinado a mejorar la cooperación en ciertas áreas de trabajo. Las correspondientes Comisiones de Estudio deberán identificar, sobre la base de sus mandatos, las áreas de estudio en las que es necesario cooperar y mantendrán informados de ello al GANT y a la TSB,

encarga a la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que apoye y facilite los aspectos prácticos de la celebración de reuniones en paralelo.

Anexo A  
(a la Resolución 2)

Parte 1 – Áreas generales de estudio

Comisión de Estudio 2 del UIT-T

Aspectos operativos de la prestación de servicios y de la gestión de telecomunicaciones

La Comisión de Estudio 2 del UIT-T se encarga de los estudios sobre:

• principios de la prestación de servicios, definición y requisitos operacionales de la emulación de servicios,

• requisitos y asignación de recursos de numeración, denominación, direccionamiento e identi­ficación, incluidos los criterios y procedimientos para reservas, asignaciones y reclamaciones;

• requisitos de encaminamiento e interfuncionamiento;

• aspectos operativos y de gestión de las redes, incluidas la gestión de tráfico de red, las designaciones y los procedimientos operativos relacionados con el transporte;

• aspectos operativos del interfuncionamiento entre redes de telecomunicaciones tradicionales y en evolución;

• evaluación de las experiencias comunicadas por operadores, fabricantes y usuarios sobre diversos aspectos de la explotación de redes;

• gestión de servicios de telecomunicaciones, redes y equipos con sistemas de gestión, incluido el soporte de las redes de la próxima generación (NGN) y la aplicación y evolución del marco de la red de gestión de telecomunicaciones (RGT);

• garantía de la coherencia del formato y la estructura de los identificadores IdM; y

• especificación de interfaces con los sistemas de gestión para el soporte de la comunicación de información de identidad dentro de dominios administrativos o entre ellos.

**Comisión de Estudio 3 del UIT-T**

Temas relativos a la economía, la reglamentación y la política de las telecomunicaciones/TIC, incluidos los principios de tarificación y contabilidad

La Comisión de Estudio 3 del UIT-T se encarga, entre otras cosas, de estudiar temas relativos a la economía, la reglamentación y la política de las telecomunicaciones/TIC, incluidos los principios y metodologías de tarificación, contabilidad y determinación de costes para los servicios de telecomunicaciones/TIC,, en especial los servicios internacionales, con miras a facilitar información respecto de la elaboración de modelos y marcos reglamentarios propicios. Con tal fin, la Comisión de Estudio 3 impulsará en particular la colaboración entre sus participantes con vistas a establecer tasas lo más reducidas posible en consonancia con un servicio eficiente y teniendo en cuenta la necesidad de mantener una administración financiera independiente de las telecomunicaciones sobre bases sólidas.

Comisión de Estudio 5 del UIT-T

Medio ambiente y cambio climático

La Comisión de Estudio 5 del UIT-T es responsable del estudio de los aspectos medioambientales de las TIC, los fenómenos electromagnéticos y el cambio climático.

Se encarga de los estudios relativos a la protección de redes y equipos de telecomunicaciones contra las interferencias y las descargas eléctricas.

También se ocupa de estudios relacionados con la compatibilidad electromagnética (EMC), la seguridad y los efectos contra la salud asociados con los campos electromagnéticos producidos por las instalaciones y dispositivos de telecomunicación, incluidos los teléfonos celulares.

La Comisión de Estudio 5 del UIT-T es responsable de los estudios sobre la planta exterior de redes de cobre existentes y de las correspondientes instalaciones en interiores.

Es responsable de los estudios sobre los métodos de evaluación del impacto medioambiental de las TIC, la publicación de directrices sobre la utilización de las TIC de manera inocua para el medio ambiente, de abordar los problemas que plantean los residuos‑e, y el estudio sobre la eficiencia energética de los sistemas de alimentación eléctrica.

Se ocupa de los estudios sobre cómo utilizar las TIC para ayudar a los países y al sector de las TIC a adaptarse a los efectos de los problemas medioambientales, incluido el cambio climático.

La Comisión de Estudio 5 del UIT-T es también responsable de identificar las prácticas ecológicas más coherentes y normalizadas que necesita el sector de las TIC (por ejemplo, etiquetado, modalidades de adquisición, categorización ecológica de los teléfonos móviles).

Comisión de Estudio 11 del UIT-T

Requisitos de señalización, protocolos y especificaciones de pruebas

La Comisión de Estudio 11 del UIT-T se encarga de los estudios relativos a los requisitos y protocolos de señalización, incluidos los de las tecnologías de red del protocolo Internet (IP), las redes de la próxima generación (NGN), las redes futuras (FN), la computación en la nube, la movilidad, algunos aspectos de señalización propios de los multimedios, las redes ad hoc (redes de sensores, identificación por radiofrecuencia (RFID), etc.), la calidad de servicio y la señalización para el interfuncionamiento de las redes heredadas (por ejemplo, ATM, la RDSI-BE y la RTPC). Además, es responsable de los estudios relativos a las arquitecturas de señalización de referencia y las especificaciones de pruebas para las NGN y las nuevas tecnologías de red.

Comisión de Estudio 12 del UIT-T

Calidad de funcionamiento, calidad de servicio y calidad percibida

La Comisión de Estudio 12 del UIT-T se encarga de las Recomendaciones sobre calidad de funcionamiento, calidad de servicio (QoS) y calidad percibida (QoE) de todos los terminales, redes y servicios, desde los servicios vocales por redes de circuitos fijas hasta las aplicaciones multimedios por redes móviles y de paquetes. Se incluyen los aspectos operacionales de la calidad de funcionamiento, la calidad de servicio y la calidad percibida; la calidad de extremo a extremo para el interfuncionamiento, y el establecimiento de una metodología para evaluar la calidad subjetiva y objetiva de los multimedios.

Comisión de Estudio 13 del UIT-T

5G/IMT2020, computación en la nube y redes futuras

La Comisión de Estudio 13 del UIT-T es responsable de los estudios relativos a requisitos, arquitectura, capacidades y mecanismos de redes futuras (FN), incluidos los estudios referentes a objetivos de servicio, objetivos de datos, objetivos medioambientales y objetivos socioeconómicos de las (FN). También se encarga de los estudios relativos a las tecnologías de computación en la nube tales como virtualización, gestión de recursos, fiabilidad y seguridad. Es responsable de los estudios relativos a IoT y a los aspectos de red de las redes de telecomunicaciones móviles, incluidas las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) y las IMT Avanzadas, la Internet inalámbrica, la gestión de la movilidad, la interconexión en red, las funciones de redes multimedios móviles y las mejoras a las Recomendaciones UIT‑T sobre IMT existentes. Asimismo es responsable de estudios referentes a mejoras de las redes de la próxima generación (NGN)/televisión por el protocolo Internet (TVIP), incluidos requisitos, capacidades, arquitecturas e hipótesis de implementación, modelos de instalación y coordinación entre Comisiones de Estudio.

Comisión de Estudio 15 del UIT-T

Redes, tecnologías e infraestructuras de las redes de transporte, de acceso y domésticas

La Comisión de Estudio 15 del UIT-T es responsable de la normalización del UIT‑T sobre las infraestructuras de las redes ópticas de transporte, de acceso, domésticas y de suministro de energía eléctrica, sistemas, equipos, fibras ópticas y cables, y la correspondiente instalación, mantenimiento, gestión, pruebas, y técnicas de instrumentación y medición correspondientes, así como de las tecnologías del plano de control que facilitan la evolución hacia las redes de transporte inteligentes incluido el soporte de aplicaciones de redes eléctricas inteligentes. Esto incluye el desarrollo de las normas correspondientes relativas a las instalaciones de abonado, el acceso, las secciones metropolitanas y las de larga distancia de las redes de comunicación, así como a las redes de suministro de energía eléctrica y las infraestructuras desde las de transmisión a las de carga.

Comisión de Estudio 16 del UIT-T

Codificación, sistemas y aplicaciones multimedios

La Comisión de Estudio 16 del UIT-T se encarga de los estudios relativos a las aplicaciones ubicuas, las capacidades multimedios para servicios y aplicaciones de las redes futuras y existentes, incluidas las redes de la próxima generación (NGN) y las redes posteriores. Esto comprende la accesibilidad y los factores humanos, las arquitecturas multimedios, los terminales, los protocolos, el procesamiento de la señal, la codificación y los sistemas de medios (por ejemplo, el equipo de procesamiento de señales de red, las unidades de conferencia multipunto, las pasarelas y los controladores de acceso).

Comisión de Estudio 17 del UIT-T

Seguridad

La Comisión de Estudio 17 del UIT-T se encarga de la creación de confianza y seguridad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Ello incluye los estudios relativos a la ciberseguridad, la gestión de la seguridad, la lucha contra el correo basura y la gestión de identidades. También incluye la arquitectura y marco de la seguridad, la protección de la información de identificación personal y la seguridad de las aplicaciones y servicios para Internet de las Cosas (IoT), la red eléctrica inteligente, los teléfonos inteligentes, televisión por el protocolo Internet (TVIP), los servicios web, las redes sociales, la computación en la nube, los sistemas financieros móviles y la telebiometría. Es también responsable de la aplicación de comunicaciones de sistemas abiertos, incluidos el directorio y los identificadores de objetos, así como de los lenguajes técnicos, el método de utilización de los mismos y otros temas relacionados con los aspectos del software de los sistemas de telecomunicación, y de las pruebas de conformidad para mejorar la calidad de las Recomendaciones.

Comisión de Estudio 20 del UIT-T

La Internet de las cosas (IoT) y las ciudades y comunidades inteligentes (SC&C)

La Comisión de Estudio 20 es la responsable de los estudios relativos a la Internet de las Cosas (IoT) y sus aplicaciones, así como a las ciudades y comunidades inteligentes (SC&C). Esto incluye estudios relativos a los análisis de *big data*, los ciberservicios y los servicios inteligentes para las SC&C, la inteligencia artificial, la robótica, la cadena de bloques y la IoT.

Parte 2 – Comisiones de Estudio del UIT-T Rectoras  
en temas de estudios específicos

CE 2 Comisión de Estudio Rectora para la definición de servicios, la numeración y el encaminamiento  
Comisión de Estudio Rectora sobre telecomunicaciones para operaciones de socorro/alerta temprana, resistencia y recuperación de redes  
Comisión de Estudio Rectora sobre gestión de las telecomunicaciones

CE 3 Comisión de Estudio Rectora sobre temas de economía, incluidos principios de tarificación y contabilidad

Comisión de Estudio Rectora sobre temas de política y reglamentación

CE 5 Comisión de Estudio Rectora sobre compatibilidad electromagnética y efectos electromagnéticos  
Comisión de Estudio Rectora sobre las TIC y el cambio climático

CE 11 Comisión de Estudio Rectora sobre señalización y protocolos

Comisión de Estudio Rectora sobre especificaciones de prueba y pruebas de conformidad y compatibilidad

CE 12 Comisión de Estudio Rectora sobre calidad de servicio y calidad percibida  
Comisión de Estudio rectora sobre distracción del conductor y aspectos vocales de las comunicaciones en el automóvil

CE 13 Comisión de Estudio Rectora sobre las redes futuras (FN)  
Comisión de Estudio Rectora sobre gestión de la movilidad y redes de la próxima generación (NGN)  
Comisión de Estudio Rectora sobre computación en la nube  
Comisión de Estudio Rectora sobre constitución de redes definidas por software (SDN)

CE 15 Comisión de Estudio Rectora sobre transporte en redes de acceso  
Comisión de Estudio Rectora sobre tecnología óptica  
Comisión de Estudio Rectora sobre redes de transporte ópticas  
Comisión de Estudio rectora sobre redes eléctricas inteligentes

CE 16 Comisión de Estudio Rectora sobre codificación, sistemas y aplicaciones multimedios  
Comisión de Estudio Rectora sobre accesibilidad a las telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidades  
Comisión de Estudio Rectora sobre televisión por el protocolo Internet (TVIP)

Comisión de Estudio Rectora sobre redes de cable de banda ancha integradas y de televisión

Comisión de Estudio Rectora sobre aplicaciones multimedios ubicuas

CE 17 Comisión de Estudio Rectora sobre seguridad  
Comisión de Estudio Rectora sobre gestión de identidad (IdM)  
Comisión de Estudio Rectora sobre lenguajes y técnicas de descripción

CE 20 Comisión de Estudio Rectora sobre Internet de las Cosas (IoT) y sus aplicaciones Comisión de Estudio Rectora sobre ciudades y comunidades inteligentes (SC&C), incluidos sus ciberservicios y servicios inteligentes

Comisión de Estudio Rectora sobre análisis de *big data*

Comisión de Estudio Rectora sobre inteligencia artificial, cadena de bloques y robótica

Anexo B  
(a la Resolución 2)

Orientaciones a las Comisiones de Estudio del UIT-T para la   
elaboración del programa de trabajo posterior a 2012

**B.1** En este anexo se dan orientaciones a las Comisiones de Estudio para la elaboración de Cuestiones de estudio posteriores a 2012 de conformidad con la estructura y las áreas generales de responsabilidad propuestas. Su objetivo es aclarar, cuando proceda, la interacción entre Comisiones de Estudio en ciertas áreas de responsabilidad común, pero no pretenden constituir una lista completa de tales responsabilidades.

**B.2** Cuando sea necesario, el GANT revisará este anexo para facilitar la interacción entre Comisiones de Estudio, reducir al mínimo la duplicación de esfuerzos y armonizar el programa de trabajo global del UIT‑T.

Comisión de Estudio 2 del UIT-T

La Comisión de Estudio 2 del UIT-T es la Comisión de Estudio Rectora para la definición de servicios (incluidos todos los tipos de servicios móviles) y para la numeración y el encaminamiento. Es responsable de crear los principios de servicio y los requisitos operativos, incluidos los de facturación y calidad de servicio/calidad de funcionamiento de la red. Se deben elaborar principios de servicio y requisitos operativos para las tecnologías actuales y en evolución.

La Comisión de Estudio 2 definirá y describirá los servicios desde el punto de vista del usuario para facilitar la interconexión y el interfuncionamiento a nivel mundial, y, en la medida de lo posible, asegurar la compatibilidad con el Reglamento Internacional de las Telecomunicaciones y otros acuerdos intergubernamentales relacionados.

La Comisión de Estudio 2 seguirá estudiando los aspectos de política del servicio, incluidos los que puedan surgir en la explotación y la prestación de servicios transfronterizos, regionales o mundiales, teniendo debidamente en cuenta la soberanía nacional.

La Comisión de Estudio 2 se encarga de estudiar, elaborar y recomendar principios generales de numeración y encaminamiento para todos los tipos de red.

El Presidente de la Comisión de Estudio 2 (o, en caso necesario, el representante en quien delegue), en consulta con los participantes de la Comisión de Estudio 2, proporcionará asesoramiento técnico al Director de la TSB sobre los principios generales de numeración y encaminamiento y sus repercusiones en la asignación de códigos internacionales.

La Comisión de Estudio 2 proporcionará al Director de la TSB asesoramiento sobre aspectos técnicos, funcionales y de explotación de la asignación, reasignación y/o reclamación de recursos internacionales de numeración y direccionamiento, de conformidad con las Recomendaciones pertinentes de las series E y F, teniendo en cuenta los resultados de cualquier estudio en curso.

La Comisión de Estudio 2 recomendará las medidas que habrán de tomarse para asegurar la calidad de funcionamiento de todas las redes (incluida la gestión de red), a fin de satisfacer los requisitos de calidad de servicio y calidad de funcionamiento en servicio de la red.

En su calidad de Comisión de Estudio Rectora sobre gestión de las telecomunicaciones, la Comisión de Estudio 2 también asume la responsabilidad de elaborar y mantener un plan de trabajo coherente del UIT‑T, elaborado en cooperación con las Comisiones de Estudio del UIT-T pertinentes, sobre la gestión de las telecomunicaciones y las actividades de operaciones, administración y gestión (OAM). En concreto, dicho plan de trabajo se centrará en las actividades que se realicen sobre dos tipos de interfaces:

• las interfaces de gestión de averías, configuración, contabilidad, calidad de funcionamiento y seguridad (FCAPS) entre elementos de red y sistemas de gestión, y entre sistemas de gestión; y

• las interfaces de transmisión entre elementos de red.

A fin de hallar soluciones para las interfaces FCAPS aceptables desde el punto de vista del mercado, los estudios que realice la Comisión de Estudio 2 definirán los requisitos y prioridades de los proveedores de servicios y los operadores de red en cuanto a la gestión de las telecomunicaciones, seguirán desarrollando el actual marco de gestión de las telecomunicaciones basado en la red de gestión de telecomunicaciones (RGT) y las NGN, y se ocuparán de la gestión de las redes de la próxima generación (NGN) y del entorno de redes combinadas con conmutación de circuitos y conmutación de paquetes presente durante la transición a las NGN.

Las soluciones para interfaces FCAPS de la Comisión de Estudio 2 especificarán definiciones de información de gestión reutilizables mediante técnicas neutras respecto del protocolo utilizado, establecerán modelos de información de gestión para las principales tecnologías de telecomunicaciones, tales como las redes ópticas e IP, y ampliarán las opciones de tecnologías de gestión en función de las necesidades del mercado, la utilidad que les atribuya la industria y las principales tendencias tecnológicas incipientes.

Para propiciar la elaboración de las soluciones mencionadas, la Comisión de Estudio 2 estrechará las relaciones de colaboración con organizaciones de normalización (SDO), foros, consorcios y otros expertos, según proceda.

Otros estudios abarcarán asimismo los requisitos y procedimientos operativos de redes y servicios, incluido el soporte de la gestión de tráfico de red, de las operaciones de servicio y red (SON) y de las designaciones de interconexión entre operadores de red.

Comisión de Estudio 3 del UIT-T

Teniendo en cuenta los cambios sin precedentes en las condiciones del mercado de las telecomunicaciones internacionales en los últimos decenios (como, por ejemplo, la liberalización, la competencia y la mundialización), la Comisión de Estudio 3 del UIT-T estudiará y elaborará Recomendaciones, documentos técnicos, manuales y otras publicaciones para que los miembros respondan de manera positiva y proactiva a esta evolución, con el fin de procurar que la política y los marcos reglamentarios que rigen el ecosistema digital sean aún pertinentes. La Comisión de Estudio 3 es el foro adecuado para que los expertos de gobiernos, organismos reguladores, operadores, Instituciones Académicas y grupos de usuarios de todas las regiones puedan debatir estos temas.

Dada la velocidad con que prosperan o desaparecen nuevos servicios, actores y empresas del sector privado, es esencial que la aplicabilidad del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI) sea incluida en el ámbito de actividades de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T. En particular, esta Comisión procurará que las disposiciones reglamentarias estén volcadas al futuro y sirvan para promover la adopción y la utilización, la innovación del sector y la inversión. Por otra parte, esas disposiciones serán adecuadamente flexibles para adaptarse a la rápida evolución de los mercados, a las nuevas tecnologías y a los modelos comerciales, asegurando al mismo tiempo las garantías necesarias en materia de competencia, protección de los consumidores y mantenimiento de la confianza.

La Comisión de Estudio 3 del UIT-T elaborará Recomendaciones, documentos técnicos y otras publicaciones sobre temas relativos a la economía, la reglamentación y la política de las telecomunicaciones/TIC y sus repercusiones en lo que respecta a la innovación y la competencia en beneficio de los usuarios y la economía mundial. En este contexto, las actividades de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T contribuirán a asegurar que las nuevas tecnologías, incluidos los big data, la computación en la nube y la Internet de las cosas (IoT) impulsen nuevas oportunidades económicas y la mejora de los beneficios sociales en diferentes ámbitos, como la atención de la salud, la educación y el desarrollo sostenible.

Puesto que las telecomunicaciones/TIC tienen la posibilidad de trazar un camino transparente, inclusivo y sostenible hacia el crecimiento y el desarrollo económicos, la Comisión de Estudio 3 del UIT-T elaborará Recomendaciones con miras a la creación de un entorno normativo propicio para la transformación digital. La Comisión de Estudio 3 del UIT-T estudiará y establecerá instrumentos adecuados a la luz de la transformación de los servicios, las estructuras económicas y las empresas del sector privado, a través de la promoción de instituciones abiertas y responsables, así como de una innovación abierta e inclusiva.

La continua evolución del entorno comercial y reglamentario de las telecomunicaciones en todo el mundo exige que se preste la debida atención al desarrollo de principios de tarificación y contabilidad destinados a la prestación de servicios internacionales. El mero hecho del surgimiento de nuevos servicios y de que una combinación de nuevos operadores y operadores tradicionales prestará esos servicios está cambiando el panorama de las telecomunicaciones internacionales. Por lo tanto, incumbe a la Comisión de Estudio 3 del UIT-T crear un marco para la prestación internacional de ese tipo de servicios que tenga en cuenta el costo de funcionamiento de redes y servicios suministrados por numerosos proveedores. Las consecuencias financieras de ese tipo de medidas en materia de contabilidad y liquidación entre los proveedores de servicios serán tratadas en la Comisión de Estudio 3 del UIT-T.

Todas las Comisiones de Estudio deberán notificar a la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, lo antes posible, cualquier acontecimiento que pueda influir en temas relativos a la economía, la reglamentación y la política de las telecomunicaciones/TIC, incluidos los principios de tarificación y contabilidad.

Comisión de Estudio 5 del UIT-T

La Comisión de Estudio 5 del UIT-T preparará Recomendaciones, Manuales y otras publicaciones relacionadas con:

• la protección de las redes y equipos de telecomunicaciones contra la interferencia y los rayos;

• la compatibilidad electromagnética (EMC); y

• la seguridad y las repercusiones para la salud de los campos electromagnéticos creados por las instalaciones y dispositivos de telecomunicaciones.

La Comisión de Estudio 5 también preparará documentos relativos a:

• el estudio de métodos de evaluación del impacto medioambiental de las TIC, tanto en términos de sus propias emisiones, como de los ahorros que en este sentido las aplicaciones de TIC pueden propiciar en otros sectores industriales;

• la creación de un marco para el logro de la eficiencia energética en el campo de las TIC, habida cuenta de la Resolución 73 (Rev. Dubái, 2012) de la AMNT;

• el estudio de métodos de alimentación eléctrica que reduzcan efectivamente el consumo de energía y la utilización de los recursos;

• el estudio de métodos de reducción del impacto medioambiental de las instalaciones y equipos de TIC, como el reciclaje;

• el estudio de cómo utilizar las TIC para ayudar a los países y al sector de las TIC a adaptarse a los efectos de los problemas medioambientales, incluido el cambio climático.

La Comisión de Estudio 5 también se ocupará de los aspectos relacionados con la implantación de nuevos servicios en las redes de cobre existentes, como la coexistencia de distintos servicios de diferentes proveedores en el mismo cable y el posicionamiento de los componentes (por ejemplo, los filtros xDSL) dentro del repartidor principal de la central, incluida la determinación de requisitos de calidad de funcionamiento del nuevo par de cobre diseñado para soportar mayores anchos de banda.

Esta actividad está estrechamente relacionada con la continuación de los estudios sobre la desagregación del bucle local (DBL) destinados a hallar todas las soluciones técnicas necesarias para garantizar la integridad y compatibilidad de la red, la fácil utilización de equipos y la seguridad del acceso en un contexto en que los operadores pueden interactuar sin afectar a la calidad de servicio definida a nivel reglamentario y administrativo.

En la medida de lo posible, las reuniones de la Comisión de Estudio 5 y de sus Grupos de Trabajo/Cuestiones se organizarán en paralelo con las reuniones de otras Comisiones de Estudio/Grupos de Trabajo que participen en el estudio del medio ambiente y el cambio climático.

Comisión de Estudio 11 del UIT-T

La Comisión de Estudio 11 del UIT-T se encarga de los estudios relativos a los requisitos y protocolos de señalización, incluidos los de las tecnologías de red IP, las redes de la próxima generación (NGN), la comunicación máquina a máquina (M2M), Internet de las Cosas (IoT), las redes futuras (FN), la computación en la nube, la movilidad, algunos aspectos de señalización propios de los multimedios, las redes ad hoc (redes de sensores, RFID, etc.), la calidad de servicio (QoS) y la señalización de interfuncionamiento de redes heredadas por ejemplo, ATM, RDSI-BE y RTPC). Se incluyen asimismo las arquitecturas de señalización de referencia y las especificaciones de pruebas para las NGN y las nuevas tecnologías de red (por ejemplo, IoT, etc.).

Además, la Comisión de Estudio 11 elaborará Recomendaciones sobre los siguientes temas:

• arquitecturas funcionales de señalización y control de red en entornos de telecomunicaciones emergentes (por ejemplo, M2M, IoT, FN, computación en la nube, etc.);

• requisitos y protocolos de señalización y control de aplicación;

• requisitos y protocolos de señalización y control de sesión;

• requisitos y protocolos de señalización y control de portador;

• requisitos y protocolos de señalización y control de recursos; y

• requisitos y protocolos de señalización y control para facilitar la vinculación a los entornos de telecomunicaciones emergentes;

• arquitecturas de señalización de referencia;

• especificaciones de prueba para las tecnologías de red emergentes a fin de garantizar la compatibilidad;

• pruebas de conformidad y compatibilidad y mediciones de referencia de redes y servicios.

La Comisión de Estudio 11 tiene que prestar asistencia en la preparación de un Manual sobre el despliegue de redes basadas en paquetes.

La Comisión de Estudio 11 tiene que reutilizar, cuando proceda, los protocolos que se están desarrollando en otras organizaciones de normalización, a fin de aprovechar al máximo las inversiones en normalización.

La elaboración de requisitos y protocolos se efectuará de la siguiente manera:

• estudio y elaboración de requisitos de señalización;

• estudio de los protocolos existentes a fin de determinar si se ajustan a los requisitos, y colaboración con las organizaciones pertinentes para efectuar las mejoras y extensiones necesarias;

• elaboración de protocolos para ajustarse a los requisitos que superan las capacidades de los protocolos existentes;

• elaboración de protocolos para ajustarse a los requisitos de nuevos servicios y tecnologías;

• elaboración de perfiles de protocolo para los protocolos existentes;

• elaboración de especificaciones para el interfuncionamiento entre los nuevos protocolos de señalización y los ya existentes.

La Comisión de Estudio 11 ha de trabajar en la mejora de las actuales Recomendaciones sobre protocolos de señalización de acceso y el interfuncionamiento de redes BICC, ATM, RDSI‑BE y RTPC; es decir el sistema de señalización N.º 7, DSS1 y DSS2, etc. El objetivo es satisfacer las necesidades empresariales de las organizaciones miembros que desean ofrecer nuevas características y servicios sobre redes basadas en las Recomendaciones actuales.

Cuando se reúna en Ginebra, la Comisión de Estudio 11 celebrará reuniones en paralelo con la Comisión de Estudio 13.

Se considerará que las actividades de los Grupos Mixtos de Relator de las distintas Comisiones de Estudio (en el marco de una GSI o de otros arreglos) se atienen a las expectativas de la AMNT en materia de coubicación.

Comisión de Estudio 12 del UIT-T

La Comisión de Estudio 12 del UIT-T se concentra en la calidad de extremo a extremo (según la percibe el usuario) obtenida utilizando un trayecto que, con frecuencia creciente, implica interacciones complejas entre terminales y tecnologías de red (por ejemplo, terminales móviles, multiplexores, pasarelas y equipos de procesamiento de la señal de red, y redes IP).

Como Comisión de Estudio Rectora sobre la calidad de servicio (QoS) y la calidad percibida (QoE), la Comisión de Estudio 12 no sólo coordina las actividades relacionadas con QoS y QoE en el UIT‑T; sino también con otras organizaciones y foros de normalización; y desarrolla marcos para mejorar la colaboración.

La CE 12 es la Comisión rectora del Grupo sobre desarrollo de la calidad de servicio (QSDG) y del Grupo Regional de la CE 12 sobre QoS para la Región de África (GR-AFR de la CE 12).

La Comisión de Estudio 12 prevé trabajar sobre:

• planificación QoS de extremo a extremo, centrándose en las redes totalmente de paquetes, pero considerando también los trayectos híbridos basados en circuitos digitales/IP;

• aspectos operativos de la QoS, y orientación sobre interfuncionamiento y gestión de recursos para respaldar la QoS;

• orientación sobre calidad de funcionamiento específica para una tecnología (por ejemplo, IP, Ethernet, MPLS);

• orientación sobre calidad de funcionamiento específica para una aplicación (por ejemplo, SmartGrid, IoT, M2M, HN);

• definición de los requisitos y objetivos de calidad de funcionamiento de la QoE y las metodologías de evaluación conexas para servicios multimedios;

• metodologías de evaluación de la calidad subjetiva de las nuevas tecnologías (por ejemplo, telepresencia);

• modelos de calidad (modelos psicofísicos, modelos paramétricos, métodos intrusivos y no intrusivos, modelos de opinión) para los multimedios y las señales vocales (incluyendo la banda ancha, la banda superancha y la banda completa);

• calidad de las señales vocales en el entorno de vehículos motorizados y aspectos relacionados con la distracción del conductor;

• características de los terminales vocales y métodos de medición electroacústicos (incluida la banda ancha, la banda superancha y la banda completa).

La Comisión de Estudio 9 sobre Evaluación de la calidad coordinará su labor con la Comisión de Estudio 12.

Comisión de Estudio 13 del UIT-T

Las principales esferas de competencia de la Comisión de Estudio 13 del UIT-T son:

• aspectos de las redes futuras (FN): estudio de los requisitos, arquitecturas funcionales y sus capacidades, mecanismos y modelos de instalación de las FN, teniendo en cuenta los objetivos de servicio, los objetivos de datos, los objetivos medioambientales y los objetivos socioeconómicos. Este estudio incluye el desarrollo de tecnologías pertinentes como virtualización, redes definidas por software, fiabilidad, calidad de servicio (QoS) y seguridad;

• aspectos de la computación en la nube: estudio de requisitos, arquitecturas funcionales y sus capacidades, mecanismos y modelos de despliegue de la computación en la nube, que abarca computación internubes e intranubes. Este estudio comprende el desarrollo de tecnologías que soportan "XaaS (X como Servicio)" tales como virtualización, gestión de recursos y servicios, fiabilidad y seguridad;

• aspectos móviles: estudios relacionados con los aspectos de red de las redes de telecomunicaciones móviles, incluidas las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) y las IMT Avanzadas, la Internet inalámbrica, la gestión de la movilidad, las funciones multimedios móviles, el interfuncionamiento, la compatibilidad y la mejora de las Recomendaciones UIT-T sobre IMT existentes. Este estudio incorporará la armonización con las normas pertinentes que elaboren las organizaciones de normalización dedicadas al entorno móvil;

• aspectos de evolución de las redes de la próxima generación (NGN): sobre la base de servicios/aplicaciones emergentes y casos de utilización conexos, estudio de mejoras de la NGN en materia de requisitos para soportar capacidades, arquitectura funcional y modelos de instalación;

• aspectos de la red de distribución de contenido: estudio de los requisitos, funciones y mecanismos para el soporte de la distribución de contenidos que exigen los usuarios extremos. Se incluirán las capacidades para el soporte de descubrimiento/metadatos de contenido y la distribución de contenido. Este estudio incorporará la radiodifusión y otras tecnologías de las FN, incluida la computación en la nube, las redes de comunicaciones móviles y las NGN;

• aspectos de las redes ad hoc: estudio de los requisitos, funciones y mecanismos necesarios para el soporte de la configuración de redes ad hoc utilizadas para la identificación del descubrimiento y activación del servicio y la descripción/distribución de contexto, incluida la conexión de redes par a par;

• aspectos funcionales comunes: estudio de las funciones y capacidades pertinentes aplicables a las FN, incluido un enfoque de gestión de la identidad y el acceso que soporta los servicios de identidad de valor añadido, el intercambio seguro de información de identidad y la aplicación de neutralidad/compatibilidad entre diversos formatos de información de identidad. También habrán de estudiarse las amenazas a la gestión de identidad en las redes futuras y los mecanismos para contrarrestarlas. Además, la Comisión de Estudio 13 estudiará la protección de información de identificación personal (IIP) en las FN para garantizar que en las FN sólo se divulga la IIP autorizada.

Dicho estudio también abarcará las implicaciones reglamentarias, incluidas las telecomunicaciones para las operaciones de socorro, las comunicaciones de emergencia y las redes con menos consumo de energía.

A fin de prestar asistencia a los países con economías en transición, países en desarrollo y, en particular, países menos adelantados, en la aplicación de las IMT y las tecnologías inalámbricas conexas, se celebrarán consultas con representantes del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT con el objetivo de determinar la mejor manera de prestar tal asistencia a través de una actividad adecuada que se llevará a cabo de manera conjunta con el UIT‑D.

La Comisión de Estudio 13 mantendrá estrechas relaciones de cooperación con otras organizaciones de normalización y los 3GPP, y elaborará un programa complementario. Se fomentarán activamente las comunicaciones con otras organizaciones para permitir el establecimiento de referencias normativas en las Recomendaciones UIT‑T a las especificaciones sobre redes móviles elaboradas por esas organizaciones.

Cuando se reúna en Ginebra, la Comisión de Estudio 13 celebrará reuniones en paralelo con la Comisión de Estudio 11.

Se considerará que las actividades de los Grupos Mixtos de Relator de las distintas Comisiones de Estudio (en el marco de la GSI o de otros arreglos) se atienen a las expectativas de la AMNT en materia de coubicación.

Comisión de Estudio 15 del UIT-T

La Comisión de Estudio 15 del UIT-T coordina los estudios del UIT‑T para la normalización de redes ópticas de transporte y las infraestructuras de las redes de acceso, las redes domésticas, la tecnología del transceptor de la red eléctrica inteligente, sistemas, equipos, fibras ópticas y cables, y su correspondiente instalación, mantenimiento, pruebas, técnicas de instrumentación y medición, y de las tecnologías del plano de control que facilitan la evolución hacia las redes de transporte inteligentes. Esto incluye la elaboración de las normas correspondientes relativas a las instalaciones de abonado, el acceso, las secciones metropolitanas y las secciones de larga distancia de las redes de comunicación.

En este contexto, la Comisión de Estudio se ocupará también de la fiabilidad y seguridad de toda la calidad de funcionamiento de fibras y cables, la implantación *in situ* y la integridad de las instalaciones. En cuanto a la construcción de la infraestructura, se estudiarán y normalizarán nuevas técnicas para permitir una instalación más rápida, rentable y segura de los cables, teniendo asimismo en cuenta aspectos sociales, tales como la reducción de excavaciones, los problemas causados al tráfico y la generación de ruido. También se tratarán el mantenimiento y la gestión de la infraestructura física, habida cuenta de las ventajas que presentan las tecnologías emergentes, como la RFID y las redes de sensores ubicuas.

Se presta particular atención a las normas mundiales para la infraestructura de redes ópticas de transporte (OTN, *optical transport network*) de gran capacidad (Terabits), y para el acceso de red y las redes domésticas de gran velocidad (múltiples Mbit/s y Gbit/s). Esto también comprende el trabajo destinado a la elaboración de modelos para la gestión de red, de sistemas y de equipos; las arquitecturas de red de transporte y el interfuncionamiento entre capas. Se presta especial atención a la evolución del entorno de las telecomunicaciones hacia las redes de tipo IP como parte de la evolución hacia la red de la próxima generación (NGN).

Las tecnologías de la red de acceso abordadas por la Comisión de Estudio incluyen las tecnologías de red óptica pasiva (PON), las tecnologías ópticas punto a punto y las tecnologías de línea de abonado digital con pares de cobre, incluidas las ADSL, la VDSL, la HDSL y la SHDSL. Las tecnologías de red doméstica incluyen la banda ancha alámbrica, la banda estrecha alámbrica y la banda estrecha inalámbrica. Se soportan las redes de acceso y domésticas para las aplicaciones de red eléctrica inteligente.

Las características de red, sistemas y equipos abarcados incluyen el encaminamiento, la conmutación, las interfaces, los multiplexores, las transconexiones, los multiplexores de inserción/extracción, los amplificadores, los transceptores, los repetidores, los regeneradores, la conmutación de protección y el restablecimiento en redes multicapa, las operaciones, administración y mantenimiento (OAM), la sincronización de la red, la gestión del equipo de transporte y las capacidades del plano de control que facilitan la evolución hacia las redes de transporte inteligentes (por ejemplo, las redes ópticas conmutadas automáticamente, ASON). Muchos de estos temas se tratan para medios de transporte y tecnologías diversas, tales como los cables metálicos y de fibra óptica terrenales/submarinos, los sistemas ópticos con multiplexación por división densa y aproximada de la longitud de onda (DWDM y CWDM), la red óptica de transporte (OTN), el servicio Ethernet y otros servicios de datos por paquetes, la jerarquía digital síncrona (SDH), el modo de transferencia asíncrono (ATM) y la jerarquía digital plesiócrona (PDH).

En su labor, la Comisión de Estudio 15 tendrá en cuenta las actividades relacionadas de otras Comisiones de Estudio de la UIT, organizaciones, foros y consorcios de normalización; y colaborará con ellos para evitar toda duplicación de esfuerzos e identificar las posibles lagunas en la elaboración de normas mundiales.

Comisión de Estudio 16 del UIT-T

La Comisión de Estudio 16 del UIT-T trabajará sobre los temas siguientes:

• definición de un marco y unas hojas de ruta para el desarrollo armonizado y coordinado de la normalización de telecomunicaciones multimedios por redes alámbricas e inalámbricas a fin de proporcionar orientación a todas las Comisiones de Estudio del UIT‑T y el UIT‑R (en particular la CE 9 del UIT‑T y la CE 6 del UIT‑R), en estrecha cooperación con otras organizaciones de normalización regionales e internacionales y foros de la industria. Tales estudios incluirán la movilidad, IP y la difusión interactiva. Se alienta a mantener una estrecha colaboración a todos los niveles entre el UIT-T y el UIT-R.

• desarrollo y mantenimiento de una base de datos de normas existentes y previstas sobre multimedios;

• desarrollo de arquitecturas multimedios de extremo a extremo, incluyendo los entornos de red doméstica (HNE);

• explotación de sistemas y aplicaciones multimedios, incluyendo la interoperabilidad, la escalabilidad y el interfuncionamiento sobre redes diversas;

• protocolos de capa alta y middleware para televisión para el protocolo Internet (TVIP) y servicios y aplicaciones multimedios activados por ID para las redes de la próxima generación (NGN) y las redes posteriores;

• codificación de medios y procesamiento de la señal;

• terminales multimedios y multimodo;

• equipos y terminales de procesamiento de la señal de red, implementaciones de pasarelas y características;

• calidad de servicio (QoS) y calidad de funcionamiento de extremo a extremo en los sistemas multimedios;

• seguridad de los sistemas y servicios multimedios;

• accesibilidad a los sistemas y servicios multimedios para personas con discapacidades;

• estudios sobre los juegos de caracteres adecuados, especialmente para los alfabetos e idiomas no latinos.

Cuando se reúna en Ginebra, la Comisión de Estudio 16 celebrará reuniones en paralelo con la Comisión de Estudio 9, salvo cuando la CE 9 celebre reuniones en paralelo con la CE 12.

Se considerará que las actividades de los Grupos Mixtos de Relator de las distintas Comisiones de Estudio (en el marco de la GSI o de otros arreglos) se atienen a las expectativas de la AMNT en materia de coubicación.

Comisión de Estudio 17 del UIT-T

La Comisión de Estudio 17 del UIT-T se encarga de la creación de confianza y seguridad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Ello incluye los estudios relativos a la seguridad, incluida la ciberseguridad, la lucha contra el correo basura (spam) y la gestión de identidad. También incluye la arquitectura y marco de la seguridad, la gestión de la seguridad, la protección de la información de identificación personal (IIP) y la seguridad de las aplicaciones y servicios para Internet de las Cosas (IoT), en cooperación con la Comisión de Estudio 20, la red eléctrica inteligente, los teléfonos inteligentes, la televisión por el protocolo Internet (TVIP), los servicios web, las redes sociales, la computación en la nube, los sistemas financieros móviles y la telebiometría. También es responsable de la aplicación de las comunicaciones basadas en sistemas abiertos, incluyendo el directorio y los identificadores de objetos; así como de los relativos a los lenguajes técnicos, el método para la utilización de los mismos y otros temas relacionados con los aspectos del software de los sistemas de telecomunicación y de las pruebas de conformidad para mejorar la calidad de las Recomendaciones.

En materia de seguridad, la Comisión de Estudio 17 se encarga de elaborar las Recomendaciones básicas sobre seguridad de las TIC, tales como la arquitectura y los marcos de seguridad; los elementos fundamentales relativos a la ciberseguridad, incluidas las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos, el tratamiento/respuesta a los incidentes y el análisis forense digital, y la gestión de la seguridad incluida la gestión de la IIP y la lucha contra el spam por medios técnicos. Además, la Comisión de Estudio 17 establece la coordinación general de los estudios sobre seguridad en el UIT‑T.

La Comisión de Estudio 17 también es responsable de la elaboración de las Recomendaciones básicas sobre aspectos de seguridad de las aplicaciones y servicios en el área de la TVIP, red eléctrica inteligente, IoT, redes sociales, computación en la nube, teléfonos inteligentes, sistemas financieros, móviles y telebiometría.

La Comisión de Estudio 17 es igualmente responsable de la elaboración de Recomendaciones básicas sobre un modelo genérico de gestión de la identidad que sea independiente de las tecnologías de red y que sirva de soporte para el intercambio seguro de información de identidad entre las entidades. Esta labor comprende también el estudio del proceso de descubrimiento de fuentes autorizadas de información de identidad; mecanismos genéricos para la neutralidad/compatibilidad de diversos formatos de información de identidad; amenazas de gestión de identidad, mecanismos para contrarrestarlas, la protección de IIP y la elaboración de mecanismos que garanticen que sólo se autoriza el acceso a la IIP cuando procede.

En el área de las comunicaciones de sistemas abiertos, la Comisión de Estudio 17 se encarga de las Recomendaciones sobre los temas siguientes:

• servicios y sistemas de directorio, incluida la infraestructura de clave pública (PKI) (series UIT-T F.500 y UIT-T X.500);

• identificadores de objeto (OID) y autoridades de registro asociadas (series UIT-T X.660/UIT-T X.670)

• interconexión de sistemas abiertos (OSI) incluida la notación de sintaxis abstracta uno (ASN.1) (series UIT-T F.400, UIT-T X.200, UIT-T X.600 y UIT-T X.800); y

• procesamiento distribuido abierto (ODP) (serie UIT-T X.900).

En materia de lenguajes, la Comisión de Estudio 17 se encarga de los estudios sobre técnicas de modelado, especificación y descripción. Esta labor, que incluye lenguajes tales como los ASN.1, SDL, MSC y URN, se desarrollará en consonancia con las exigencias de las Comisiones de Estudio pertinentes, tales como las CE 2, CE 9, CE 11, CE 13, CE 15 y CE 16, y en cooperación con ellas.

Comisión de Estudio 20 del UIT-T

La Comisión de Estudio 20 del UIT-T trabajará sobre los temas siguientes:

• marco de referencia y hojas de ruta para el desarrollo coordinado y armonizado de la Internet de las cosas (IoT), incluidas las comunicaciones M2M, las redes de sensores ubicuas y las ciudades y comunidades inteligentes, en el seno del UIT-T y en estrecha relación con las Comisiones de Estudio del UIT-D y del UIT-R y otras organizaciones de normalización regionales y mundiales y foros del sector;

• requisitos y capacidades de IoT y sus aplicaciones, incluidas las ciudades y comunidades inteligentes;

• definiciones y terminología relativas a IoT;

• infraestructura y servicios de IoT y SC&C, incluidos el marco de arquitectura y los requisitos de IoT para las SC&C;

• análisis de servicios eficientes e infraestructura de IoT utilizada en ciudades y comunidades inteligentes para evaluar el impacto del uso de IoT en la inteligencia de las ciudades;

• orientaciones, metodologías y prácticas idóneas relativas a normas que ayuden a que las ciudades (incluidas las zonas y núcleos de población rurales) presten servicios mediante IoT, con el objetivo inicial de abordar los desafíos a los que se enfrentan las ciudades;

• arquitecturas extremo a extremo de IoT;

• identificaciones de IoT;

• conjuntos de datos que permitan la interoperabilidad entre diversos verticales, incluidas las ciudades inteligentes, la ciberagricultura, etc.;

• protocolos de capa alta y software intermedio (*middleware*) para sistemas y aplicaciones IoT, incluidas las SC&C;

• software de mediación para la interoperabilidad entre aplicaciones IoT de distintos verticales IoT;

• calidad de servicio (QoS) y calidad de funcionamiento extremo a extremo para IoT y sus aplicaciones, incluyendo las SC&C;

• seguridad, privacidad y confianza de los sistemas, servicios y aplicaciones de IoT y SC&C;

• mantenimiento de bases de datos de normas IoT existentes y planificadas;

• análisis de *big data*;

• ciberservicios y servicios inteligentes para las SC&C;

• inteligencia artificial y robótica;

• cadenas de bloques e IoT.

Anexo C  
(a la Resolución 2)

Lista de Recomendaciones correspondientes a las respectivas  
Comisiones de Estudio del UIT-T y al GANT en el periodo de estudios 2013-2016

Comisión de Estudio 2 del UIT-T

Serie UIT-T E, salvo las que se estudian conjuntamente con la Comisión de Estudio 17 o las que son responsabilidad de la Comisión de Estudio 12

Serie UIT-T F, salvo las que son responsabilidad de las Comisiones de Estudio 13, 16 y 17

Serie UIT-T G.850

Recomendaciones de las series UIT-T I.220, UIT-T I.230, UIT-T I.240 y UIT-T I.250, UIT-T I.751

Serie UIT-T M

Serie UIT-T O.220

Series UIT-T Q.513, UIT-T Q.800-849 y UIT-T Q.940

Mantenimiento de la serie UIT-T S

UIT-T V.51/UIT-T M.729

Series UIT-T X.160, UIT-T X.170 y UIT-T X.700

Serie UIT-T Z.300

Comisión de Estudio 3 del UIT-T

Serie UIT-T D

Comisión de Estudio 5 del UIT-T

Serie UIT-T K

UIT-T L.1, UIT-T L.9, UIT-T L.18, UIT-T L.24, UIT-T L.32, UIT-T L.33, UIT-T L.71, UIT‑T L.75, UIT-T L.76, serie UIT-T L.1000

Comisión de Estudio 9 del UIT-T

Serie UIT-T J

Serie UIT-T N

Serie UIT-T P.900

Comisión de Estudio 11 del UIT-T

Serie UIT-T Q, salvo las que son responsabilidad de las Comisiones de Estudio 2, 13, 15, 16 y 20

Mantenimiento de la serie UIT-T U

Serie UIT-T X.290 (excepto UIT-T X.292) y UIT-T X.600-UIT-T X.609

Serie UIT-T Z.500

Comisión de Estudio 12 del UIT-T

Serie UIT-T E.420-E.479, serie UIT-TE.800-E.859

Serie UIT-T G.100, salvo las series UIT-T G.160, UIT-T G.180 y UIT-T G.190

Serie UIT-T G.1000

Serie UIT-T I.350 (incluida la UIT-T Y.1501/UIT-T G.820/UIT-T I.351), UIT-T I.371, UIT-T I.378 y UIT-T I.381

Serie UIT-T P, salvo la serie UIT-T P.900

Series UIT-T Y.1220, UIT-T Y.1530, UIT-T Y.1540 y UIT-T Y.1560

Comisión de Estudio 13 del UIT-T

Serie UIT-T F.600

Series UIT-T G.801, UIT-T G.802 y UIT-T G.860

Serie UIT-T I, salvo las que son responsabilidad de las Comisiones de Estudio 2, 12 y 15 y las que tienen numeración doble o triple en otras series

UIT-T Q.933, UIT-T Q.933*bis*, serie UIT-T Q.10xx y serie UIT-T Q.1700

UIT-T X.1 a UIT-T X.25, UIT-T X.28 a UIT-T X.49, UIT-T X.60 a UIT-T X.84, UIT-T X.90 a UIT-T X.159, UIT-T X.180 a UIT-T X.199, UIT-T X.272 y serie UIT-T X.300

Serie UIT-T Y, salvo las que son responsabilidad de las Comisiones de Estudio 12, 15, 16 y 20

Comisión de Estudio 15 del UIT-T

Serie UIT-T G, salvo las que son responsabilidad de las Comisiones de Estudio 2, 12, 13 y 16

Series UIT-T I.326, UIT-T I.414, UIT-T I.430, serie UIT-T I.600 y serie UIT-T I.700, salvo la UIT‑T I.750

Serie UIT-T L, salvo las que son responsabilidad de la Comisión de Estudio 5

Serie UIT-T O (incluida la UIT-T O.41-UIT-T P.53), salvo las que son responsabilidad de la Comisión de Estudio 2

UIT-T Q.49/O.22 y serie UIT-T Q.500, salvo la UIT-T Q.513 (véase la CE 2)

Mantenimiento de la serie UIT-T R

Serie UIT-T X.50, UIT-T X.85/UIT-T Y.1321, UIT-T X.86/UIT-T Y.1323 y UIT-T X.87/UIT-T Y.1324

UIT-T V.38, UIT-T V.55/UIT-T O.71 y UIT-T V.300

Series UIT-T Y.1300-UIT-T Y.1309, UIT-T Y.1320-UIT-T Y.1399, UIT-T Y.1501 y serie UIT-T Y.1700

Comisión de Estudio 16 del UIT-T

Serie UIT-T F.700, salvo las que son responsabilidad de la Comisión de Estudio 20

Series UIT-T G.160, UIT-T G.190, UIT-T G.710-UIT-T G.729 (excluida la UIT-T G.712), UIT‑T G.760 (incluida la UIT-T G.769/UIT-T Y.1242), UIT-T G.776.1 y UIT-T G.779.1/UIT-T Y.1451.1, UIT-T G.799.2 y UIT-T G.799.3

Serie UIT-T H, salvo las que son responsabilidad de la Comisión de Estudio 20

Serie UIT-T T

Serie UIT-T Q.50 y serie UIT-T Q.115

Serie UIT-T V, salvo las que son responsabilidad de las Comisiones de Estudio 2 y 15

UIT-T X.26-UIT-T V.10 y UIT-T X.27-UIT-T V.11

Comisión de Estudio 17 del UIT-T

UIT-T E.104, UIT-T E.115, UIT-T E.409 (conjuntamente con la Comisión de Estudio 2)

Serie UIT-T F.400; UIT-T F.500-UIT-T F.549

Serie UIT-T X, salvo las que son responsabilidad de las Comisiones de Estudio 2, 11, 13, 15 y 16

Serie UIT-T Z, salvo las series UIT-T Z.300 y UIT-T Z.500

Comisión de Estudio 20 del UIT-T

UIT-T F.744, UIT-T F.747.1 – UIT-T F.747.8, UIT-T F.748.0 – UIT-T F.748.5 y UIT-T F.771

UIT-T H.621, UIT-T H.623, UIT-T H.641, UIT-T H.642.1, UIT-T H.642.2 y UIT-T H.642.3

UIT-T Q.3052

Serie UIT-T Y.4000, UIT-T Y.2016, UIT-T Y.2026, UIT-T Y.2060 – UIT-T Y.2070, UIT-T Y.2074 – UIT-T Y.2078, UIT-T Y.2213, UIT-T Y.2221, UIT-T Y.2238, UIT-T Y.2281, UIT-T Y.2291

NOTA – En la serie Y.4000, el número de Recomendaciones transferidas desde otras Comisiones de Estudio tiene dos dígitos.

GANT

Recomendaciones de la serie UIT-T A.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Modificación del mandato de la Comisión de Estudio 5 del UIT-T acordada por el GANT el 30 de abril de 2009. [↑](#footnote-ref-1)
2. Creación de la Comisión de Estudio 20 del UIT-T por el GANT el 5 de junio de 2015. [↑](#footnote-ref-2)
3. Modificaciones del mandato de la Comisión de Estudio 20 del UIT-T acordadas por el GANT el 5 de febrero de 2016. [↑](#footnote-ref-3)